

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

2º semestre

San José, sábado 16 de julio de 1898

Número 14

ADMINISTRACION:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

JULIO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Sábado 16—Nuestra Señora del Carmen. El triunfo de la Santa Cruz y santos Sisenando, mártir, y Valentín, obispo.

CONTENIDO

SECCIÓN OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Sesión.—Dictámenes y proyectos de ley.—Comunicaciones.

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE POLICÍA. Acuerdo número 89.—Hace nombramiento en reposición.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN.—Documentos selectos.—Edicto matrimonial.

HACIENDA.—Finiquitos.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

SECCION EDITORIAL

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

SESIÓN quincuagesima cuarta ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional á las dos y quince minutos de la tarde del catorce de julio de mil ochocientos noventa y ocho, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, primer Secretario Sáenz (C.), primer Prosecretario Chacón y Diputados señores

Orozco
Pacheco
González Z.
Sáenz (F. V.)
Badilla C.
Sáenz (A. J.)
Mata Valle
Gallegos
Orsamuno
Zumbado
Sáenz (A.)
Quesada

Jinesta
Chacón
Quirós M.
Rodríguez
Barquero
Quirós A.
Faerón
Castro F. (R.)
Esquivel
Robles y
Alvarado (R. E.)

Artículo I

Leída y puesta en discusión el acta de la sesión

anterior, se dió por discutida, se consideró aprobada y se firmó.

Artículo II

El Diputado don Octavio Quesada dijo:
"Hoy es 14 de julio.

Esta sencilla fecha indica el principio de una nueva era.

La era de la libertad.

La Nación francesa está hoy de gala.

Nosotros, como entidad política, estamos ligados con ella por el vínculo de cordiales relaciones internacionales.

Nosotros, pueblo joven, la respetamos, la tenemos por nuestra madre intelectual.

Nosotros, como particulares, admiramos y queremos la gloriosa Francia; sus triunfos nos regocijan.

En consecuencia, hago moción para que, como muestra de simpatía hacia el pueblo francés, la Cámara acuerde se levante la sesión".

La Presidencia sometió á debate la moción del señor Quesada, y, sin discusión, fué aprobada por la Cámara.

En consecuencia, se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente

CARLOS SÁENZ,

ter. Secretario

ANTONIO SEGURA H.,

2º Secretario

CONGRESO NACIONAL.

La Comisión de Gobernación ha estudiado debidamente el proyecto de ley presentado por el Diputado señor Rodríguez acerca de contribución para caminos.

Es de urgente necesidad que se dicte una disposición nueva en absoluto, porque la ley de 2 de julio de 1888, con la modificación que le hizo el decreto de 6 de julio de 1892, ha quedado deficiente, fuera de que á la ejecución de las disposiciones en ella consignadas, se han presentado dificultades que la experiencia ha puesto de relieve y que es preciso allanar, dado que se trata de asunto de alto interés público y el cual no es posible retardar sin grave perjuicio.

El proyecto del señor Rodríguez tiende también á dejar estatuida la obligación de contribuir al sostenimiento de los caminos por aquellas personas que aun cuando no sean propietarios de bienes raíces, si usan de las vías de comunicación, ya sea para el desarrollo de sus propios negocios ó ya para obtener las ventajas que lógicamente derivan los consumidores, del buen estado de los caminos.

Queremos también hacer observar que el sistema de contribución monetaria que el señor Rodríguez adopta en su proposición, si bien hay que usarlo cuando se trata de compra de materiales, adquisición de herramientas y demás implementos indispensables para la buena formación de las vías públicas, no es el que mejores resultados rinde cuando se trata de obtener trabajo personal, caso en el que la práctica ha demostrado que es preferible usar del sistema de contribución por medio de jornales.

Acogiendo, pues, en su mayor parte el proyecto del señor Diputado Rodríguez, con las variantes que indica el párrafo anterior, no es posible dictar ley que modifique ó reforme la que actualmente nos rige, sino que es preciso entrar en la formación de una nueva que conservando todo lo utilizable de aquélla, sea única regla en asunto de tanta importancia.

En consecuencia, tenemos el honor de proponer como base de discusión el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.,

Decreta

La siguiente ley sobre contribución y composición de caminos:

Artículo 1º—Las Municipalidades, en sus respectivas circunscripciones, determinarán cuáles son caminos públicos y cuáles de interés particular.

Artículo 2º—Para la mejora y composición de caminos públicos ó bien cuando se trate de abrir nuevas vías de comunicación, la Municipalidad del cantón podrá ordenar una contribución á cargo del vecindario ó vecindarios interesados, procediendo con arreglo á las siguientes prescripciones:

1ª El detalle se formará por una Junta compuesta del Gobernador en los cantones centrales, del Jefe Político en los menores, y de los asociados que en calidad de Junta itineraria, las Municipalidades nombrarán para cada distrito;

2ª En el detalle se asignará en jornales la cuota con que cada vecino interesado, sea ó no propietario de bienes raíces, debe contribuir en proporción al capital y al uso que haga del camino;

3ª Hecho el detalle se remitirá á la autoridad política respectiva, quien lo pondrá de manifiesto en el lugar más público del distrito y lo notificará por cédula á las personas detalladas que no tengan su domicilio en él.

Dentro de los quince días siguientes podrán los contribuyentes presentar por escrito, en papel común, ó verbalmente, las reclamaciones que juzguen procedentes, ante la autoridad política respectiva;

4ª Transcurridos los quince días de que habla el inciso anterior, se pasarán al conocimiento de la Municipalidad, para su aprobación, improbación ó reforma, así la lista del detalle como las observaciones presentadas por los interesados.

Artículo 3º—La dirección de los trabajos para la conservación y mejora de los caminos será á cargo de uno ó más inspectores, de nombramiento de las municipalidades y pagados por éstas. Los inspectores estarán bajo la inmediata vigilancia de la autoridad superior de la provincia ó cantón. La apertura y reparación son de cuenta del distrito, cantón ó provincia interesados.

Artículo 4º—Para atender á los gastos que ocurrieren en la compra de materiales, construcción de puentes y demás que exijan la creación de fondos, los Gobernadores en los cantones centrales y los Jefes Políticos en los menores, hechos los presupuestos, procederán á detallar á los vecinos interesados, conforme á las prescripciones que sean aplicables y á que se refieren los párrafos del artículo 2º

Artículo 5º—La composición y reparación de los caminos de interés particular son de cuenta de los interesados. Los Gobernadores y Jefes Políticos auxiliarán conforme á lo prescrito en la ley, cuando uno ó más vecinos lo soliciten.

Artículo 6º—El cargo de miembro de Junta itineraria es obligatorio. El nombramiento recaerá en personas honorables, propietarios de bienes raíces y domiciliados en los respectivos distritos. Su obligación es levantar los detalles con el Gobernador ó Jefe Político. La duración de este cargo será de tres años.

Artículo 7º—Los remisos al pago de los jornales ó sumas en que han sido detallados, sufrirán ocho días de arresto, más el 50 0/0 de multa sobre la cantidad detallada. La multa ingresará á los fondos municipales.

Al Poder Ejecutivo

Dado, etc.

Sala de las Comisiones.—Comisión de Gobernación y Policía.—Palacio Nacional.—San José, 14 de julio de 1898.

PEDRO QUIRÓS A.

MAN. GONZÁLEZ Z.

FELIPE GALLEGOS

CONGRESO CONSTITUCIONAL

La Comisión de Gobernación, con estudio de la información seguida para demarcar los límites entre los distritos de San Juan y San Vicente y cantón de Goicoechea, cree justa la reclamación de los vecinos de San Juan, y aun cuando no se debe resolver en definitiva este asunto, porque iguales reclamaciones existen en muchos otros vecindarios de la República, sí provisionalmente pueden aceptarse los límites marcados en el plano levantado por el señor Ingeniero Municipal de esta ciudad, hasta tanto se decreta la división territorial de la República.

Por decreto de 25 de julio de 1892 se autorizó al Poder Ejecutivo para que, practicados los estudios necesarios, fije los límites entre los barrios de San Vicente y San Isidro de esta ciudad.

Habiéndose dado ya resoluciones en negocios análogos, es justo oír la reclamación de los vecinos de San Juan; en tal concepto, tenemos el honor de proponer el siguiente proyecto de decreto:

El Congreso, etc.,

En uso de sus atribuciones constitucionales,

Decreta:

Artículo único.—La línea de división entre los distritos de San Juan y San Vicente y cantón de Goicoechea, se fijará de la manera siguiente: Entre San Juan y San Vicente: del mojón *Paso de los Castro*, línea recta hasta el mojón *El Barreal*. Entre Goicoechea y San Juan, del mojón, *El Barreal* aguas abajo de Quebrada Grande, hasta el camino donde está situado el mojón de *José Monge*; y de allí, por el camino, hasta el mojón de *Pantaleón Rojas*, Quebrada de los Cangrejos.

Artículo transitorio.—Los linderos expresados en el artículo anterior se tendrán como legales hasta que se practique la división territorial de la República.

Dado, etc.

Sala de las Comisiones.—Comisión de Gobernación y Policía.—Palacio Nacional.—San José, 15 de julio de 1898.

PEDRO QUIRÓS A.

RAF. RODRÍGUEZ

CONGRESO CONSTITUCIONAL

No estoy de acuerdo con la mayoría de los miembros de la Comisión de Gobernación y Policía sobre la manera de resolver la petición de varios vecinos de San Juan, barrio de esta ciudad, para que se fijen sus límites con San Vicente y Goicoechea. El decreto de 25 de julio de 1892, citado por mis apreciables colegas, es, antes bien, un precedente que á mi juicio debiera haberles inclinado á seguir igual procedimiento. Es natural que sea el Poder Ejecutivo, que es quien tiene la parte administrativa de la Nación, quien haga por medio de sus subalternos los estudios correspondientes y quien ordene á la oficina de Obras Públicas levantar los planos del caso. Por las razones expuestas, someto á la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.,

Decreta:

Artículo único.—Autorízase al Poder Ejecutivo para que, hechos los estudios del caso, fije los límites del barrio de San Juan de esta ciudad.

Al Poder Ejecutivo

Dado, etc.

Sala de las Comisiones.—Comisión de Gobernación y Policía.—Palacio Nacional.—San José, 15 de julio de 1898.

FELIPE GALLEGOS

COMUNICACIONES

CONSULAT DE FRANCE
AU
COSTA RICA

San José, le 14 juillet 1898.

MONSIEUR LE PRÉSIDENT:

Je m'empresse de vous accuser réception de votre lettre d'aujourd'hui m'annonçant que le Congrès Constitutionnel de la République du Costa Rica, voulant donner un témoignage de ses sympathies pour le peuple Français, avait décidé á l'unanimité de ses membres

présents et sur la proposition de Monsieur le Député, Octavio Quesada, de lever la séance de ce jour, 14 juillet, en l'honneur de la Fête nationale de la République Française.

La Nation Costaricienne, par la voix de ses Représentants, vient ainsi de resserrer plus que jamais les liens de sincère et vive amitié qui existent depuis longtemps déjà entre nos deux pays. Je vais en transmettre aussitôt la bonne nouvelle á mon gouvernement.

Veillez agréer, Monsieur le Président, les assurances de ma plus haute considération,

EMILE JORE

Monsieur P. León Páez, Président du
Congrès Constitutionnel du Costa Rica

San José

San José, 14 de julio de 1898.

SEÑOR PRESIDENTE:

Me apresuro á acusar recibo de su carta de hoy, en la que me anuncia que el Congreso Constitucional de la República de Costa Rica, queriendo dar un testimonio de sus simpatías por el pueblo francés, acordó por unanimidad y á moción del Diputado don Octavio Quesada, levantar la sesión de hoy 14 de julio, en honor de la fiesta nacional de la República Francesa.

La nación costarricense, por la voz de sus Representantes, acaba, por este medio, de estrechar más que nunca los lazos de sincera y viva amistad que existen desde hace ya mucho tiempo entre nuestros dos países. Voy á transmitir inmediatamente esta buena nueva á mi Gobierno.

Recibid, señor Presidente, el testimonio de mi más alta consideración,

EMILE JORE

Señor Doctor don Pedro León Páez, Presidente
del Congreso Constitucional de Costa Rica.

San José

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Policía

Nº 89

Palacio Nacional

San José, 15 de julio de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para Agente de Policía del distrito de Concepción del cantón de Grecia, de la provincia de Alajuela, á don Basilio Suárez, en reemplazo del señor Nazario Alvarado, á quien se acepta su renuncia.—Públíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ASTÚA AGUILAR.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Hipotecas, cuyo despacho va al 26 de mayo último.

	Tomo	Asiento
Luis Otto von Schötter Goschen.....	62	3,017
Cruz Madrigal.....	64	1,924
José Antonio Araya Gutiérrez.....	—	2,181
Esquivel Hermanos.....	—	2,291
Santiago Van Patten Guardia.....	—	2,321

Registro Público.—San José, 15 de julio de 1898.

JOSÉ M^a ACOSTA

Nº 1,381

El señor David Mc. Cleary Moore, mayor de edad, soltero, carpintero, jamaicano, de este vecindario, hijo legítimo de William Mc. Cleary y Francis Irving de Mc. Cleary, jamaicanos, se ha presentado en este despacho para contraer matrimonio con Ellen Boney Lucke, mayor de edad, soltera, jamaicana, de oficio doméstico y vecina de esta ciudad, hija legítima de Joseph Boney y Marian Lucke de Boney, jamaicanos.

Se pone en conocimiento del público con el fin de que si hubiere obstáculo que impida este matrimonio, sea denunciado dentro del término legal.

Gobernación de la comarca de Limón, á 6 de julio de 1898.

BALVANERO VARGAS

2—1

MATEO J. SALAZAR G.,—Srio.

Hacienda

Ramón Chavarría, Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República,

Hago constar que al folio número 26 del libro de cuentas llevado por don Luis Matamoros como Administrador del Ferrocarril del Pacífico, en el año económico de 1897 á 1898, se encuentra el auto siguiente:

"Tribunal Superior de Cuentas de la República, San José, nueve de julio de mil ochocientos noventa y ocho. Examinadas y contrastadas las cuentas de la Administración del Ferrocarril del Pacífico, llevadas por don Luis Matamoros durante el año económico de primero de abril de mil ochocientos noventa y siete, á treinta y uno de marzo de mil ochocientos noventa y ocho, se encontraron bien arregladas y comprobadas; y no habiendo ningún reparo que hacer en ellas, el infrascrito Contador les da su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 676 del Código Fiscal.—El Contador 1º.—Vicente B. Truque.—Ante mí,—F. Herrera."

Por tanto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo citado y en el 684 del mismo Código, doy por fenecidas las cuentas en referencia y al empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas pudiera resultarles.

San José, nueve de julio de mil ochocientos noventa y ocho.—R. Chavarría.—Es conforme.—F. Herrera.—Secretario.

Ramón Chavarría, Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República,

Hago constar que al folio 8 del libro de cuentas llevado por el señor don Manuel J. Carranza, como Director General de Correos, durante el año económico de 1897 á 1898, se encuentra el auto que dice:

"Contaduría Mayor.—República de Costa Rica.—San José, 9 de julio de 1898.

Examinadas y contrastadas las cuentas que llevó don Manuel J. Carranza, como Director General de Correos, del 1º de abril de 1897 al 31 de marzo de 1898, y no teniendo reparos que deducirles, el infrascrito Contador de examen les imparte su aprobación, de conformidad con lo que dispone el artículo 676 del Código Fiscal.—M. G. Escalante.—Contador 2º.—Ante mí,—F. Herrera."

Por tanto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo citado y en el 684 del mismo Código, doy por fenecidas las cuentas de que se ha hecho mérito, y al empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas les pudiera resultar.

Contaduría Mayor.—San José, 11 de julio de 1898.—R. Chavarría.—Es conforme.—F. Herrera.—Secretario.

Tipos de cambio bancarios

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m., como sigue:

El Banco de Costa Rica, El Banco Anglo Costarricense,
No gira. No gira.

San José, 15 de julio de 1898.

El Director General de Estadística,
MANL. ARAGÓN

MARINA
MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMA DE PUNTARENAS

14 de julio.—Hoy á la 1 y 15 p. m. zarpó para Pedregal el vapor inglés *Chiriquí*, de 342 toneladas, 30 tripulantes, Capitán W. E. Newton y despachado por Rohrmoser & C^a. Sin pasajeros ni carga. Correspondencia: 12 cartas y 5 paquetes.

TELEGRAMAS DE LIMÓN

15 de julio.—Ayer á las 5 y 30 p. m. zarpó el vapor inglés *Alps*, con destino á Nueva Orleans, Capitán Kirkby. 28 tripulantes, 1,117 toneladas. Sin pasajeros. Carga: 18,500 racimos de bananos. Correspondencia: 4 sacos. Despachado por la Compañía *Tropical Trading & Co.*

15 de julio.—A las 6 a. m. ancló el vapor alemán *Polinesia*, procedente de Colón con un día de mar, Capitán A. V. Leinfels, 34 tripulantes y 1,388 toneladas. Pasajeros: Clemencia Mr. León, Evelline Collins, Julia Vidal y Frits Griebel. Carga: 1,680 bultos. Correspondencia: 5 sacos y 2 paquetes. Consignado á Rohrmoser & C^a.

15 de julio.—A las 8 a. m. ancló la goleta inglesa *Manuelita*, procedente de Bocas de Toro, con 3 días de mar, Capitán López, 3 tripulantes, 3 toneladas. Pasajeros: C. J. Martínez, Manuela Dickson y Richard Cober. Sin carga ni correspondencia. Consignado á su Capitán.

SECCION EDITORIAL

El pueblo costarricense ha tenido autorizado y respetable intérprete de sus sentimientos en el Congreso Constitucional de la República el 14 de julio de este año, en que, como testimonio de aprecio hacia el pueblo francés, aquel Alto Cuerpo dispuso levantar la sesión de ese día, aniversario de un acontecimiento de que todos los pueblos de la tierra han derivado grandes beneficios. El 14 de julio es una fiesta universal y los Representantes del Pueblo de este país, que así lo comprenden, han querido tomar parte en ella y asociarse de manera espontánea á su solemne celebración.

El 14 de julio también fué celebrado en el Consulado francés con el entusiasmo que esa fecha, que tiene significación universal, infunde siempre en el ánimo de todos los franceses; pero la nota saliente allí puede decirse que fué la comida con que el señor Cónsul de Francia obsequió ese día al señor Presidente de la República.

La comida, á que sólo asistieron, á más de anfitrión y obsequiado, el señor Ministro de Gobernación, el señor Ministro de Guerra y Marina, el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, el señor Subsecretario de Guerra y Marina, el Doctor don Antonio Giustiniani y el señor Canciller del Consulado, y á que, por motivo de enfermedad, no pudo asistir el señor Ministro de Relaciones Exteriores, tuvo casi carácter íntimo, lo cual no disminuye la importancia de la manifestación ni quita un ápice á la esplendidez de género exquisito que en ella hubo de desplegarse.

Prevalecieron en todos los detalles de esa comida, como no podía menos en mesa francesa, el buen tono y el buen gusto que son capítulos principales de la cultura social, y no contribuyeron menos á hacer agradable esa sencilla, pero significativa fiesta la cortesanía y amabilidad del anfitrión, quien, á más de eso, tuvo en el momento de la dedicatoria frases altamente halagadoras para el señor Presidente de la República, para su Gobierno y para Costa Rica, á las cuales supo contestar el Primer Magistrado de la Nación con palabras que revelaban su sincera complacencia y sus simpatías y aprecio por la Gran República de Europa y por su digno representante consular entre nosotros.

Régimen municipal

SESIÓN XVI, ordinaria, celebrada por la Municipalidad del cantón central de la provincia de Heredia, á las 5 p. m. del día primero de junio de 1898, con asistencia del señor Gobernador y de los Regidores siguientes:

Don Luis R. Flores, Vicepresidente;
 „ Miguel Rodríguez,
 „ Francisco Morales,
 „ Alfredo J. Alvarado y
 „ Nicolás Cartín.

Art. I

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Art. II

Leída una comunicación del Presbítero don Geo. de J. Be-

navides, Cura de San Isidro, en la cual da cuenta de haberse organizado la Junta edificadora del distrito, con los señores Sebastián y Valerio García y Benito Villalobos, se acordó aprobar los nombramientos y archivar la nota.

Art. III

A moción del señor Presidente Municipal, se acordó: 1.º Pedir informe al Licenciado Geómetra don Moisés Rodríguez, acerca de si el terreno de Pedro Mejías, situado en La Concordia, queda comprendido en la zona declarada inalienable por ley de 28 de julio de 1888; y 2.º—Suplicar al señor Agente Fiscal de ésta que concurra á la sesión del quince de este mes para tratar de varios asuntos que se relacionan con la comisión que esta Municipalidad le encomendó.

Art. IV

A solicitud de don Buenaventura Fuentes se acordó comprar á dicho señor una faja de terreno, situada en el centro de esta ciudad, con el objeto de ampliar las 100 varas de la calle de La Paz, entre la del Progreso y la del Telégrafo, cuyo valor se le pagará á justa tasación de peritos y abonable, la mitad, proporcionalmente en ocho quincenas, desde esta fecha en adelante, y la otra mitad con los sucesivos impuestos municipales de alumbrado y cañería con que está gravada una propiedad suya, hasta completar el pago total; se nombran desde luego y de común acuerdo de partes, como peritos, á los señores don Pablo Lépiz y don Silverio Chaverri, el primero por parte del Municipio, y el segundo por la del señor Fuentes. En virtud de este contrato, la Municipalidad exime al señor Fuentes del pago de los impuestos de alumbrado y cañería atrasados, y él retira la reclamación de los daños y perjuicios que se le ocasionaron con la suspensión de un trabajo emprendido en la misma faja de terreno de que se ha hecho mérito.

Art. V

Vista una comunicación del Jefe de la Profilaxis Venérea de esta provincia, don Ezequiel Leitón, en la cual manifiesta que habiéndose reducido por esta Municipalidad su sueldo á \$45-00, no está dispuesto á continuar desempeñándolo, si no se restablece el que tenía de \$ 60-00, y que en tal virtud dejaba puesta subsidiariamente su renuncia, se acordó no restablecer el sueldo de \$ 60-00 de que se ha hecho relación; y, en consecuencia, admitir al señor Leitón su renuncia y pedir al Jefe Médico de la Profilaxis Venérea, que presente para la sesión del 15 de este mes la terna de ley, para elegir el que deba sustituir al dimitente.

Terminó.—Luis R. Flores.—Alfredo J. Alvarado.—Francisco Morales F.—Nicolás Cartín G.—Carlos Pacheco,—Srio.

Es conforme

Secretaría Municipal de la ciudad de Heredia.—4 de junio de 1898.

CARLOS PACHECO,—Srio.

SESIÓN n.º 15 ordinaria, celebrada por la Municipalidad del cantón de Grecia, á las doce del día cinco del mes de julio de mil ochocientos noventa y ocho, á que asistieron el señor Jefe Político, Víquez, Quesada y suplente Bolaños Alvarado; presidió el señor Víquez.

Artículo I

Visto el escrito dirigido por don Miguel María Carballo y Zumbado, vecino del Naranjo, en el que manifiesta que para ceder la faja de terreno de su propiedad que es necesaria para comunicar el distrito de San Jerónimo con el Naranjo en el lugar donde actualmente se construye el puente sobre el río Colorado, tiene este Municipio que reconocerle \$ 12-00 en que fué detallado para la construcción de ese puente; \$ 80-00 por el costo de las cercas que tiene que construir á uno y otro lado de la faja de terreno; que se le otorgue por escritura pública la propiedad del camino que se abandona por el que cede, y que á más tardar se le entregue tanto la escritura como los \$ 92-00 el 4 de agosto próximo, en tales virtudes,

Se acuerda:

No reconocer al señor Carballo los \$ 12-00 que por detalle cobra, por no aparecer que en esta jurisdicción se le haya detallado con tal objeto; pagarle en la fecha que en su pedimento indica los \$ 80-00 que por valor de cercas cobra, y que desde el momento en que se le acepta el cambio tomará posesión del camino que ahora se abandona, siempre que tal concesión no implique algún perjuicio.

Artículo II

Con vista de la comunicación de fecha 26 de junio próximo pasado que los señores Scriba & C^ª, vecinos de San Jerónimo, dirigen al señor Jefe Político, en la que proponen construir el camino que pasará por el puente en construcción, sobre río Colorado, el que comunicará el distrito de San Jerónimo con el Naranjo, y de construirlo por la cantidad de \$ 300-00, y si excede de esa cantidad donar ellos el exceso, como también cobrar lo que en sí cueste tal construcción, llegue ó no á la cantidad propuesta,

Se acuerda:

Aceptar la proposición de los señores Scriba & C^ª en las mismas condiciones que indican en su comunicación.

Artículo III

Con vista del escrito dirigido por varios vecinos de Sarchí, San Jerónimo y Cirrí, contraído á que se les permita crear una Tesorería Municipal, dependiente de la de esta villa, con residencia en el distrito de Sarchí, exponiendo que por la distancia á que viven de este centro, sus ocupaciones agrícolas y los malos caminos en la estación lluviosa, los hace solicitar lo expuesto;

Considerando:

Que á los vecinos de los demás distritos les cabría igual derecho que á los exponentes para pedir la disgregación de sus fondos para administrarlos en sus respectivas localidades, á lo cual accediendo se perjudicarían en extremo los intereses de la comunidad, resultando con tal disposición erogaciones crecidas para el pago de esos empleados, y estando como lo están, manejados á satisfacción de la Corporación los fondos de cada distrito,

Se acuerda:

Denegar la solicitud.

Artículo IV

Vista la nota n.º 152 dirigida al señor Jefe Político por el señor Gobernador de la provincia, transcriptiva de la del señor Subsecretario de Fomento, en que manifiesta que por acuerdo n.º 22 de aquella fecha, se dispuso conceder una subvención de \$ 40-00 á la Escuela de Música de este cantón, á contar del 1.º del mes en curso en adelante,

Se acuerda:

Aceptarla, haciendo presente al Supremo Gobierno el agradecimiento de los alumnos de la Escuela y de este Ayuntamiento, por tan generoso servicio.

Artículo V

Se acuerda:

Suprimir el sueldo asignado al Guardián del cementerio; rebajar á \$ 50-00 el sueldo asignado al Agente de Policía, ambos de esta villa y que figuran en el presupuesto del corriente año. Surtiendo sus efectos el presente acuerdo, respecto del Agente de Policía, del 1.º del mes en curso en adelante.

Artículo VI

Se acuerda:

Adelantar á don Liberato Salas la cantidad de \$ 76-00, valor del alquiler del local que sirve para oficinas públicas, cuya cantidad abonará en los meses de agosto, setiembre, octubre y noviembre próximos.

Artículo VII

Se acuerda:

Dejar sin efecto los acuerdos 6.º y 5.º de las sesiones de 15 de febrero del año próximo pasado y 20 de junio del corriente año, respectivamente.

Artículo VIII

Habiéndose nombrado á don Estanislao Ulate para miembro propietario de la Junta de Educación de Sarchí Norte, y consideradas las razones que expone para renunciar ese cargo,

Se acuerda:

Aceptarle su renuncia, nombrando para reponerlo á don Nicolás Camacho.

Artículo IX

Siendo de urgente necesidad construir de cal y canto el puente sobre río Poró,

Se acuerda:

Autorizar al señor Jefe Político para que proceda á su construcción, pudiendo girar contra el Fondo Común por el gasto que en ella se invierta.—Terminó.

Es copia

AMADEO QUIRÓS F.,
Srio.

ORDEN DE POLICÍA

A causa de ineludibles motivos que la higiene exige y aproximándose las fiestas cívicas de esta villa, ordénase:

1.º—Asear y desinfectar los excusados, con sulfato de hierro ó cal viva, etc.;

2.º—Que en el perentorio término de quince días, contados desde la primera publicación de este aviso, todos los propietarios de casas en este centro, deben tener pintados ó encalados los frentes de las mismas;

3.º—Refeción de las aceras en mal estado y la construcción de las que no se hayan hecho.—Esto, para mejor ornato de esta villa;

4.º—Desyerbar solares y frentes de sus casas y descuarjar cercas, recogiendo basuras que serán llevadas á un lugar conveniente, fuera de la población, donde serán depositadas ó quemadas.

Esta autoridad hará cumplir estrictamente estas disposiciones, imponiendo la multa que la ley señala, sin perjuicio de ordenar hacer el trabajo por la Policía á costa de los contraventores.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo,—13 de julio de 1898.

SALV. GARVANZO A.

A V I S O

En el punto llamado *Hacienda Vieja*, de esta jurisdicción, y en poder del señor Abelardo Artavia, se encuentran las bestias siguientes:

Una yegua alazana, pequeña, de paso fino y marcada al lado de montar, con un fierro semejante á un triángulo equilátero.

Un caballo nuevo, azulejo, de regular tamaño, sin fierro ni señal alguna, y paso ordinario. Estos animales los compró el señor Artavia, con una montura y aparejo, con sus respectivos aperos, todo nuevo, á un individuo que dice llamarse Antolino de Jesús Gutiérrez. Se cree sean robados.

Se pone en conocimiento del público para que el que tenga derecho, haga el debido reclamo.

Agencia Auxiliar de Policía de Sarapiquí.—Chilamate, 10 de julio de 1898.

RODOLFO SOTO

CONTABILIDAD MUNICIPAL DE SAN JOSÉ

BALANCE DE PRUEBA EN 31 DE MAYO DE 1898

TÍTULOS	SUMAS		SALDOS	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Capital.....		\$ 505,767 52		\$ 505,767 52
Censo de Pavas.....		555 46		555 46
Alimentos.....	\$ 2,784 16	7 00	\$ 2,777 16	
Supremo Gobierno, su cuenta.....		70,909 41		70,909 41
Vinaterías.....		9,481 65		9,481 65
Fondo Común.....	10,865 12		10,865 12	
Plano de San José.....	950 76	2 00	948 76	
Gastos Generales.....	3,634 61	729 00	2,905 61	
Desamparados.....		171 88		171 88
Higiene.....	7,688 10	363 50	7,324 60	
Aserrí.....	400 00	6,733 21		6,333 21
Cuentas Corrientes.....	19,042 40	2,494 15	16,548 25	
Bienes raíces.....	577,287 00		577,287 00	
Cañería.....	3,933 15	14,899 05		10,965 90
Caja.....	101,898 80	95,996 72	5,902 08	
Alumbrado.....	8,629 38	11,110 77		2,481 39
Eventuales.....		139 00		139 00
Vales a Pagar.....	5,390 85	31,104 00		25,713 15
Mobiliario.....	2,000 00		2,000 00	
Presentación de animales.....	176 00		176 00	
Destace.....		9,899 00		9,899 00
Patentes de Comercio.....	7 00	19,700 25		19,693 25
Hospicio de Huérfanos.....	300 00		300 00	
Mercado.....	115 00	2,304 85		2,189 85
Riego.....	6,432 90	3,469 82	2,963 08	
Corral del Fondo.....	45 00		45 00	
Cárceles.....	201 25	326 00		124 75
Remate de animales.....		173 65		173 65
Intereses & Descuentos.....	1,901 05		1,901 05	
Apertura de calles.....	577 95		577 95	
Venta de armas, etc., etc.....		10 70		10 70
Locomoción del Gobernador.....	200 00		200 00	
Sueldos.....	13,895 06		13,895 06	
San Juan.....	870 45	1,268 95		398 50
Las Pavas.....	128 85	2,340 53		2,211 68
El Zapote.....	235 40	2,225 19		1,990 73
San Vicente.....	286 10	4,320 66		4,034 56
Alajuelita.....	287 50	2,201 29		1,913 79
San Jerónimo.....		19 53		19 53
El Mojón.....	179 85	1,533 88		1,354 03
San Sebastián.....	7 55	2,135 05		2,127 50
La Uruca.....	50 50	5,920 10		5,869 60
San Isidro.....	213 75	2,067 70		1,853 95
Mata Redonda.....	574 15	317 80	256 35	
Los Ríos.....	5 54	294 80		289 26
El Hatillo.....		322 79		322 79
Curridabat.....	388 50	10,585 99		10,197 49
Macadam.....	23,851 63	2,948 35	20,903 28	
Multas.....	13 00	2,443 65		2,430 65
Aseo diario.....		777 15		777 15
Cementerios a María Aguilar.....	50 94		50 94	
Dolores a María Aguilar.....	2,769 93		2,769 93	
Soledad a María Aguilar.....	8,232 52		8,232 52	
Caminos. El Zapote.....	3,163 37	68 50	3,094 87	
id. Las Pavas.....	685 00	694 50		8 90
id. Dos Ríos.....	3,129 98		3,129 98	
id. San Juan.....	8,662 62	139 75	8,522 87	
id. Alajuelita.....	383 13	8 00	375 13	
id. San Vicente.....	43 45	35 43	8 02	
id. La Uruca.....		81 61		81 61
id. San Isidro.....		174 35		174 35
id. San Jerónimo.....		19 81		19 81
id. San Sebastián.....	56 02		56 02	
id. El Laberinto.....		46 35		46 35
id. La Pólvara.....	52 86	20 00	32 86	
id. Mata Redonda.....		5 04		5 04
td. El Mojón.....	1,005 85	1,474 69		468 84
id. El Hatillo.....	18 50	21 51		3 01
id. Curridabat.....	1,003 97	1,431 65		428 58
id. Tirraces.....		26 77		26 77
Amón F. Duplantier.....	3,500 00	3,541 18		41 18
Peaja.....	82 32	618 30		535 98
Puente Tiribí.....	2,778 47		2,778 47	
Panteón del Mojón.....		81 60		81 60
Caminos El Carmen.....		784 65		784 65
id. La Merced.....		270 73		270 73
Waterlow & Sons.....	300 00	297 48	2 52	
Fiestas de 1896.....		1,017 10		1,017 10
Matrícula de perros.....		90 50		90 50
Contratos Toledo.....	550 00		550 00	
Botica Nocturna.....	300 00		300 00	
Rastro.....		2,939 00		2,939 00
Hospital.....	500 00		500 00	
Angelina E. v. de Mora.....		10,000 00		10,000 00
Panteón de Curridabat.....	9 00	490 25		481 25
Diversiones públicas.....		7 50		7 50
Máquinas.....	12,500 00		12,500 00	
Útiles.....	1,820 00		1,820 00	
Herramientas.....	400 00		400 00	
Tajo en Pavas.....		10 50		10 50
Destrucción de ratas.....	1,640 90	97 00	1,543 90	
Fiestas de 1897.....	1,670 04	2,170 75		500 71
Boulevares.....	463 00		463 00	
Edificios municipales.....	720 21	36 00	684 21	
Panteón de San José.....	2,731 25		2,731 25	
Números para carrocería.....	170 00	67 00	103 00	
Sumas iguales.....	\$ 854,840 50	\$ 854,840 50	\$ 718,424 94	\$ 718,424 94

Contabilidad Municipal de San José.

J. ZÚÑIGA V.

NICOLÁS ANTUAN

La familia de la persona que encabeza este aviso, por medio del Consulado Inglés, desea tener noticias de su paradero. Es natural de la isla Kalimno (Archipiélago Griego), y según informes, por el año 1895, estuvo en Managua de Nicaragua, de donde salió para Jinotepe ó Chontales, con intención de seguir á Costa Rica.

Se suplica á las autoridades y aun á los particulares que envíen á este despacho cualquier informe que adquieran á ese respecto.

Agencia 1ª Principal de Policía de San José.—2 de julio de 1898.

Por el rer. Agente, el 2º,

EMILIANO PADILLA

6—2

AVISO

Con fecha de ayer fué presentado á este despacho por el señor Cecilio Solórzano, un torete de color hosco, sin fierro ni señal, como de dos años de edad, del cual no se sabe quién sea su dueño, el que fué encontrado en sitios abiertos que llaman *Cofradía*.

Lo que se pone en conocimiento del público para que el que se crea con derecho á dicho animal, se presente á esta Agencia dentro dentro del término de ley á hacer su reclamo.

Agencia Principal de Policía de Liberia.—Guanacaste, 8 de julio de 1898.

MANUEL MARÍN

AVISO

Petronila Abarca fué exenta de comparecer á los registros de Sanidad por haber declarado en su favor los señores José María Delgado Soto, Luis Castillo Rodríguez y Juan Montero, único apellido.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela, 14 de julio de 1898.

EDUARDO MARTÍN A.

ANUNCIOS

AL PÚBLICO

El domingo 24 del presente mes tendrá efecto el sorteo que á beneficio del Asilo Chapuí está anunciado. El Inspector que suscribe certifica que en la Tesorería de la Junta de Caridad está depositada la suma de catorce mil pesos (\$ 14,000-00), para el pago de los números que en dicho sorteo resulten favorecidos.

San José, 15 de julio de 1898.

El Inspector,

MANUEL N. SAENZ

TELEGRAMAS REZAGADOS

OFICINA DEL NARANJO

Mes de junio

Fecha

- 9 De San Ramón.—Para J. Zamora—No se encontró.
- 18 De Cuesta de Moras.—Para G. Campos—No se sabe donde está.
- 19 De Desamparados.—Para M. Y. Castillo—No hay con quien mandarlo, vive lejos.
- 19 De San Ramón.—Para D. Elizondo—Vive distante.

El Telegrafista,

RAFAEL C. BLANCO

OFICINA DE ESCASÚ

Mes de junio de 1898.

Fecha

- 2 De Cartago.—Para Félix Sandí—No se encontró.
- 5 De San José.—Para Federico Ureña—No llegó por él.
- 29 De San José.—Para Reinaldo S. Arias—Trasmitióse á San Vicente.

1º de julio de 1898.

El Telegrafista,

LUIS ROLDÁN C.

OFICINA DEL PURISCAL

Mes de junio de 1898.

Fecha

- 26 De Nicoya.—Para Manuel Zeledón—Desconocido.
- 1º de julio de 1898.

El Telegrafista,

JOSÉ ANTONIO ROJAS